

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA EL GASTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SANITARIOS GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (EXP.: 2024/ABSSER023).

Visto el informe de fecha 17/06/2024 emitido por la Asesoría Jurídica, en el que informa favorablemente los pliegos y demás documentación administrativa aparejada, relativa al expediente de referencia, por ser conforme a las disposiciones de aplicación.

Visto el informe de fecha 11/07/2024 emitido por la Auditoría Interna, en el que informa favorablemente su tramitación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SANITARIOS GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se regirá el contrato, así como las especificaciones contenidas en el Anexo I del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado (Art. 159.6 LCSP).

CUARTO: Aprobar el gasto del SERVICIO por importe de 25.997,75.-€, IVA incluido, teniendo en cuenta la prorrata de IVA que le es de aplicación (B.I.: 23.407,72.-€; IVA: 3.407,93.-€; Prorrata (24%): 817,90.-€), con cargo a la aplicación, 07.89.IN.0000-422D-227.20 (año 2025: 12.998,88.-€ y año 2026: 12.998,87.-€)

QUINTO: En el presente expediente de contratación no procede la revisión de precios.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR,

ÁNGEL PAZOS CARRO